

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	2017-00119
Demandante	Bancoomeva s.a.
Demandado	Elizabeth Cristina Marín Giraldo
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora poder
Sustanciación	41

Se incorpora escrito que antecede, allegado a esta dependencia judicial el día 21 de enero de los corrientes, suscrito por el Dr., Diego Alberto Rendón Patiño, apoderado General del Banco Coomeva S.A., otorgando poder especial para actuar dentro del presente proceso al Dr., Juan Camilo Saldarriaga Cano.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano, identificado con cédula N° 8.163.046., y T.P. 157.745., para actuar dentro del proceso de marras, con las facultades estipuladas en dicho documento.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **016** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **02** de **marzo** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria